



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 73 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 29 ABR. 2010

VISTOS:

El Formato SNIP 15 – 2.0, el Memorándum No. 177-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 23 de Abril de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones (ORPI), Informe No. 034-2010-GRC/GRI-OC-TAP, de fecha 26 de Abril de 2010, emitido por el Profesional de la Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 522-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de Abril de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum No. 672-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de Abril de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 070-2010-GRC/GRI-OC, de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído S/N, de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No. 074-2010-GRC-GRI/SPAM, de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

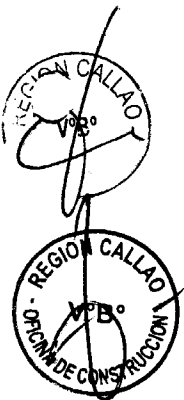
CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 15 – 2.0, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, se informa sobre la consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP Viable **"AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"**, con Código SNIP No. 10412;

Que, mediante el Memorándum No. 177-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 23 de Abril de 2010, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones (ORPI), informa que de acuerdo al artículo 23, numeral 4 de la Directiva General del SNIP, se ha registrado en el Banco de Proyectos, el formato SNIP 15, en concordancia con el artículo 26 – Modificaciones no sustanciales de un PIP durante la fase de Inversión de la indicada Directiva, a fin de que se continúe con la fase de Inversión del Ciclo del Proyecto;

Que, mediante Informe No. 034-2010-GRC/GRI-OC-TAP, de fecha 26 de Abril de 2010, el profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita cobertura presupuestal para la obra: **"AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"**, señalando que el expediente técnico tiene un valor referencial ascendente a S/.413,106.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES), a precios de Octubre de 2009, y a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario. Asimismo señala que la estructura del Expediente Técnico se encuentra conformado para ejecutarla por Contrata y por el monto califica para un proceso de selección mediante una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorándum No. 672-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de Abril de 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No. 522-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de Abril de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en



073

virtud cual otorga Cobertura Presupuestal a la Obra: "AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO", señalando que atenderá el requerimiento mediante una modificación presupuestaria con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 30 de Marzo de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad con la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "AMPLIACION DEL I.E.I. N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO"; con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/.413,106.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS CON 10/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y que corresponde a la modalidad de ejecución Por Contrata, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Aprobación del Expediente Técnico a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática								
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	NEMO	CIS	TT
464	001	22	047	0103	2,01819	2,001859	00001	0061	001	2

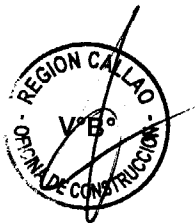
CADENA DE GASTO	FF/RB	Ppto. Aprobado	Modifi. (+/-)	Ppto. Modificado
2.6.2.2.2.2	0.00	280,979	132,128	413,107

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura



INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DETALLADO DE PIP VIABLE

Este Formato tiene el carácter de declaración jurada y está diseñado para informar sobre la consistencia entre los parámetros y condiciones de la declaración de viabilidad del PIP y el Estudio Definitivo o Expediente Técnico

Nombre del PIP: **AMPLIACION DEL I.E.I N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO**

Código SNIP: **10412**

El suscrito informa que:

A. El objetivo; localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo de ejecución; modalidad de ejecución y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; guardan consistencia con el PIP declarado viable.

B. El costo de los componentes y el costo total del PIP a ejecutar es:

	Costo (S/)	Costo Definitivo o Expediente Técnico
1. Estudio - Expediente Técnico	9,934.00	9,934.00
2. Obras Civiles	395,807.00	395,807.00
3. Mobiliario y equipamiento	17,299.00	17,299.00
4. Supervisión de Obra	19,737.00	19,737.00
5. Trámites administrativos	4,136.00	4,136.00
TOTAL	446,913.00	446,913.00

C. Las metas de los componentes del PIP a ejecutar son:

	Unidad Medida	Cantidad	Cantidad
1. Estudio - Expediente Técnico	Und	1	1
2. Obras Civiles	m2	1,013	1,013
3. Mobiliario y equipamiento	global	1	1
4. Supervisión de Obra	und	1	-
5. Trámites administrativos	global	1	1

D. La alternativa técnica del PIP a ejecutar es: **AMPLIACION DEL I.E.I N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO - VENTANILLA - CALLAO**

Construcción por sistema convencional de 01 Aula + 01 Muro de Contención, 01 veredas y juegos recreativos

Construcción de 01 aula + S.H. Inicial para niños y niñas, áreas de circulación, veredas, rampas y muro de contención. Rehabilitación de estructura metálica del patio, cerco perimétrico y techos. Adquisición de equipamiento para área de juegos, mobiliarios para 01 aula nueva, equipo de cómputo, impresora, equipo de sonido y video

E. El plazo de ejecución es: 60 días calendario

F. La modalidad de ejecución es (por contrata, por administración directa, mixta): **Contrata**

G. La(s) fórmula(s) polinómica(s) es(son) la(s) que se detalla(n) en anexo adjunto (cuando corresponda):

Fecha: **22.ABRIL.2010**

Nombre del Responsable de la Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico:

ING. HERNAN TEJADA SALINAS

Firma y Sello

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura

